

**RESOLUCIÓN No. 149
(AGOSTO 20 de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-005-2026**

**"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE,
MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MICRO Y MACRO MEDICIÓN EN EL MUNICIPIO
DE GUACA, SANTANDER"**

EL ALCALDE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1. 5 del decreto 1082 de 2015;

CONSIDERANDO:

- a. Que el Municipio de Guaca, requiere desarrollar la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-005-2026** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MICRO Y MACRO MEDICIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER"**, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$478.519.334,00)**.
- b. Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 202606010006 de 2026, expedido por el Secretario de Hacienda Municipal.
- c. Que en atención al presupuesto oficial y no siendo mayor a US\$125.000, es susceptible de ser convocado a MiPymes de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
- d. Que durante el plazo establecido en el proyecto de pliego se presentaron dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en El **Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del** Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación..”

Solicitudes de limitación a MiPymes que incluyeron los requisitos establecidos en El **Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del** Decreto 1082 de 2015:

SOLICITANTE	CUMPLE	
	SI	NO
ALMACEN AGROFERRO, con NIT: No. 28.162.041-9	X	
VIMMEGACONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT: No. 901.749.030-5	X	

➤ **UMBRAL DE MYPIMES CERTIFICADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO – MINCIT**

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

El presupuesto oficial del proceso está por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$478.519.334,00)**, el cual es menor al umbral certificado por EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO – MINCIT.

FUENTE: www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

Limitar el presente proceso a MiPymes territoriales del municipio de Guaca - Santander, tal y como está establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, por haberse cumplido los preceptos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. ibidem.

- e. Que en atención al presupuesto oficial y no siendo mayor a US\$125.000, es susceptible de ser convocado a MiPymes de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
- f. Que se publicó el proyecto de Pliego condiciones durante el término de ley en el SECOP y se recibieron observaciones, misma que fueron contestadas.

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboró: Carlos Jose Jaimes Bustos
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Angel Ferney Villamizar Villamizar

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso SA-SI-005-2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER".

PARÁGRAFO: Limitar el presente proceso a MiPymes territoriales del municipio de Guaca - Santander, tal y como está establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, por haberse cumplido los preceptos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. ibidem.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso:

C	PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
4	Respuesta a Observaciones	20 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
5	Resolución de Apertura y pliegos definitivos	20 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
6	Observaciones a los pliegos definitivos	A partir del 20 de agosto de 2026 hasta el 21 de agosto de 2026 a las 06:00 pm	www.contratos.gov.co SECOP II
7	Límite para publicar adendas antes del cierre/Respuesta a observaciones de pliegos definitivos	24 de agosto de 2026 hasta las 9:10 a.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
8	Fecha de cierre y plazo máximo para entrega de Propuestas	hasta el 25 de agosto de 2026 a las 09:10 am	www.contratos.gov.co SECOP II
9	Verificación de requisitos habilitantes	25 de agosto de 2026 a partir de las 09:30 am	www.contratos.gov.co SECOP II
10	Publicación del informe de evaluación	26 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
11	Traslado de la evaluación	Del 26 de agosto al 28 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
12	Plazo máximo para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	28 de agosto de 2026, hasta las 06:00 pm	www.contratos.gov.co SECOP II
13	Audiencia Pública de subasta	subasta: 31 de agosto de 2026 a las 9:00 a.m.	www.contratos.gov.co SECOP II

GESTIÓN CONTRACTUAL APERTURA	Código: GCBS. P02.EPLC
	Versión: 0.1
	Página: 4 de 4

14	Plazo para la celebración del Contrato	El mismo día de la audiencia	www.contratos.gov.co SECOPII
15	Plazo para expedir el registro presupuestal	El mismo día del contrato	www.contratos.gov.co y contratacion@Guaca-Santander.gov.co
16	Publicación en el SECOP del contrato	Una vez firmado el contrato	www.contratos.gov.co y Auxiliar de apoyo de contratación
17	Plazo para presentar la garantía única y aprobación	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato.	www.contratos.gov.co y Secretaría de planeación e infraestructura Municipal.
18	Suscripción del acta de inicio	Una vez aprobada la garantía.	www.contratos.gov.co y Secretaría de planeación e infraestructura del Municipio.

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Establézcase el presupuesto de la presente selección en la suma de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$478.519.334,00)**, conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Guaca, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR
ALCALDE

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Teléfono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboró: Carlos Jose Jaimes Bustos
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Angel Ferney Villamizar Villamizar